



Febrero 27, 2013

Folio No.: 18/2012-2013

**Asunto: Norma de Educación Profesional Continua 2012
Formato Homologado.**

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS

Hago referencia a la Norma de Educación Profesional Continua (NEPC) y concretamente a la obligación establecida en el Capítulo III, en los artículos 3.06 y 3.07, consistente en que las Federadas deberán:

- i) elaborar un informe que contenga el nombre y los datos de los socios que cumplieron con la NEPC, y*
- ii) proporcionar al Comité Directivo de la Federada, la relación de los socios que cumplieron con la norma arriba mencionada, llenando el formato homologado (se adjunta copia del mismo), el cual se enviará a la Comisión de Educación Profesional Continua del Instituto, a más tardar el 29 de marzo de 2013.*

Reciban un cordial saludo.

El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013